



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO**

**2666**

***Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, de aprobación de los precios de plantas y elementos auxiliares destinados a la repoblación, del Institut Balear de la Natura (IBANAT) para el ejercicio 2.013.***

#### ANTECEDENTES

I.- El Consejo de Administración del Instituto Balear de la Natura (IBANAT), en reunión celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012, visto el informe del director-gerente, aprobó la propuesta de precios de plantas y elementos auxiliares destinados a la repoblación para el ejercicio 2013, y facultó el propio director-gerente, para dar traslado del mencionado acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, para su aprobación por el órgano competente, lo cual se llevó a cabo mediante oficio de fecha 25 de enero de 2013.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 7.4 del Decreto 69/1997, de 21 de mayo, de creación y régimen jurídico del Instituto Balear de la Natura, establece que “El Consejo de Administración, tendrá a su cargo todas las facultades necesarias para dirigir, administrar y gestionar todo aquello que constituye el objeto de la entidad o que tenga relación con su cumplimiento, y entre otros:...4. Proponer al órgano pertinente las tarifas y precios de acuerdo con la normativa vigente”

Visto todo el expuesto, y de acuerdo con las facultades que tengo atribuidas, dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

Primero.- Autorizar los precios de plantas y elementos auxiliares destinados a la repoblación a aplicar a partir del día siguiente al de su publicación, según la propuesta elevada por el Consejo de Administración de esta entidad, haciendo constar en la publicación que estos precios estarán vigentes hasta que se aprueben y se publiquen unos nuevos precios para los trabajos del Institut Balear de la Natura en próximos ejercicios.

Segundo.- Acordar la publicación de esta resolución y la relación de precios adjunta en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para general conocimiento.

Tercero.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y artículo 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio que, de acuerdo con lo que prevé el artículo 58.2 de la ley 30/1992, se pueda ejercitar cualquiera otro recurso que se considere procedente.

Palma, 28 de enero de 2013

**Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.**  
Gabriel Company Bauzá





PRECIOS PLANTA FORESTAL	Bandeja	Maceta 1 l.	Maceta 3 l.
Acer opalus var. granatense	1,26 €	3,78 €	8,82 €
Arbutus unedo	0,63 €	1,89 €	4,41 €
Buxus balearica	1,26 €	3,78 €	8,82 €
Celtis australis	0,63 €	1,89 €	4,41 €
Ceratonía siliqua	0,63 €	1,89 €	4,41 €
Chamaerops humilis	0,84 €	2,52 €	5,88 €
Cneorum tricoccon	0,63 €	1,89 €	4,41 €
Fraxinus angustifolia	0,63 €	1,89 €	4,41 €
Hippocrepis balearica	0,63 €	1,89 €	4,41 €
Hypericum balearicum	0,63 €	1,89 €	4,41 €
Ilex aquifolium	1,26 €	3,78 €	8,82 €
Juniperus oxycedrus subsp. oxycedrus	0,84 €	2,52 €	5,88 €
Juniperus phoenicea subsp. turbinata	0,84 €	2,52 €	5,88 €
Laurus nobilis	0,84 €	2,52 €	5,88 €
Lavandula dentata	0,58 €	1,73 €	4,04 €
Myrtus communis	0,58 €	1,73 €	4,04 €
Olea europaea var. sylvestris	0,63 €	1,89 €	4,41 €
Phillyrea angustifolia	0,63 €	1,89 €	4,41 €
Phillyrea latifolia	0,63 €	1,89 €	4,41 €
Phillyrea media rodriguezii	0,63 €	1,89 €	4,41 €
Pinus halepensis	0,47 €	1,42 €	3,31 €
Pinus pinea	0,47 €	1,42 €	3,31 €
Pistacia lentiscus	0,63 €	1,89 €	4,41 €
Populus alba	0,84 €	2,52 €	5,88 €
Populus nigra	0,84 €	2,52 €	5,88 €
Prunus spinosa	0,84 €	2,52 €	5,88 €
Quercus coccifera	0,58 €	1,73 €	4,04 €
Quercus ilex	0,58 €	1,73 €	4,04 €
Rhamnus alaternus	0,63 €	1,89 €	4,41 €
Rhamnus ludovici-salvatoris	0,84 €	2,52 €	5,88 €
Rosmarinus officinalis	0,84 €	2,52 €	5,88 €
Santolina chamaecyparissus	0,63 €	1,89 €	4,41 €
Tamarix canariensis	0,84 €	2,52 €	5,88 €
Taxus baccata	1,26 €	3,78 €	8,82 €
Thymbra capitata	0,84 €	2,52 €	5,88 €
Ulmus minor	0,84 €	2,52 €	5,88 €

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/23/809310





PRECIOS PLANTA FORESTAL	Bandeja	Maceta 1 l.	Maceta 3 l.
Vitex agnus-castus	0,63 €	1,89 €	4,41 €
Otras coníferas	0,63 €	1,89 €	4,41 €
Otras frondosas	0,84 €	2,52 €	5,88 €

PRECIO ELEMENTOS AUXILIARES	PRECIO
Tubo invernadero de 60 cm. doble capa con 2 cintas	0,49 €
Tubo invernadero de 80 cm. doble capa con 2 cintas	0,73 €
Varillas de hierro corrugado de 8 mm y 60 cm	0,49 €
Estacas de madera de 3x3 cm y 50 cm.	0,22 €
Piñas para mulching (acolchado) - 50 litros	7,88 €
Triturado para mulching (acolchado) - 50 litros	6,30 €
Triturado para mulching (acolchado)- granel (m3)	31,50 €
Fajo de leña de pino	2,72 €
Fajo de leña de encina	4,20 €

PRECIO ENVASES RETORNABLES	PRECIO
Forest Pot 200	4,37 €
Forest Pot 300	4,88 €
Forest Pot 3000	1,12 €
Patas de transporte	0,07 €

Palma, 28 de enero de 2013

**Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio**  
Gabriel Company Bauzá

